

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0235/2021
FECHA
06-07-2021
ROL S.I.I
871-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
N° 2021/2597
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente Carpeta N°2827/2019 y N° 1938/2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino JUANITA OTIÑANO N° 01850
Lote N° Manzana Localidad o Loteo
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.919,71 m², y las obras de mitigación contempladas en el
..... IVB que fueron EJECUTADAS según consta en
(ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- CERTIFICADO de fecha 10-11-2020
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Art. 2.1.21. O.G.U.C.
..... D.F.L. N°2 de 1959 y sus Modificaciones Posteriores / Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria/ Proyección Sombras Art.2.6.11. de la O.G.U.C. Plazos de
la autorización:
(Art. 121, Art. 122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDOMINIO PARQUE ORIENTE (2° ETAPA)

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVAVIDA SEIS LIMITADA		76.785.875-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LORENZO ANDRÉS DUBOIS ENRIQUEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ANTONIO VARAS		989	2301
			Localidad
			TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	LORENZO@DUBOIS.CL	45-2730053	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD		DE FECHA 21-01-2017	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL		76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO		9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS		6-509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
CAMILA CONSTANZA BRUN CORTÉS		1.699-6.948-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
-----		-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS		23-9	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ		10.742.750-3	2
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
-----		10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	PE-2704/2019	24-10-2019	13935.31

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-1875/2020	03-12-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			6919.71	HABITACIONAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6, de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o de la ejecución o garantía de la ejecución de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de provisión de servicios urbanos por denominación según correspondiente. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): PERMISO REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA- DDU 429- RES.PISCINA-RES. SALA BASURA

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CAMILA BRUN CORTES	AGUAS ARAUCANIA S.A.	149-C	29.04.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGU de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-----	SEC	Ver nota N°5 y N°6	-----
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CAMILA BRUN CORTES	Ver nota N°6;N°7 y N°8	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CAMILA BRUN CORTES	SERVIU	13475	21.10.2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PABLO PAREDES OYARZO	SUBTEL	15389384235723318/R-2	05.11.2019

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGU)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, correspondiente a la segunda y última etapa del proyecto "CONDominio PARQUE ORIENTE", con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 6.919,71 m2, conforme al Permiso de Edificación N°PE-2704/2019 de fecha 24.10.2019 y a Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1875/2020 de fecha 03.12.2020.
- Las superficies y unidades a recepcionar se indican a continuación y se complementan con el detalle entregado por el arquitecto responsable del proyecto. Documento que se adjunta al presente certificado.

Elementos a Recepcionar	Unidades	Superficie	Detalle
Estacionamientos uso y goce exclusivo	96 unidades	-----	N°1 al 10;N°14 al 26;N°28 al 44;N°117 al 172
Estacionamientos visita	6 unidades	-----	N°1;N°2;N°11;N°12;N°13;N°27
Total estacionamientos	102 unidades	-----	
Total Bicicleteros	51 unidades	-----	N°1 al 25; N°85 al 110
Total Piscina	1 unidad	-----	-----
Edificio Hualle	40 departamentos	2306,57 m2	N°101 al 108; N°201 al 208; N°301 al 308; N°401 al 408; N°501 al 508
Edificio Arrayán	40 departamentos	2306,57 m2	N°101 al 108; N°201 al 208; N°301 al 308; N°401 al 408; N°501 al 508
Edificio Araucaria	40 departamentos	2306,57 m2	N°101 al 108; N°201 al 208; N°301 al 308; N°401 al 408; N°501 al 508
Total Departamentos	120 unidades	-----	
Total superficie	-----	6.919,71 m2	

3. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1875/2020 de fecha 03.12.2020, cuenta con las siguientes resoluciones rectificatorias:

- Resolución Rectificatoria N°12/2021 de fecha 20.01.2021.-
- Resolución Rectificatoria N°05/2021 de fecha 07.01.2021.-
- Resolución Rectificatoria N°310/2020 de fecha 31.12.2020.-

4. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°RE-0114/2021 de fecha 24.05.2021. Que fue rectificado mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución Rectificatoria N°106/2021 de fecha 28.05.2021.-
- Resolución Rectificatoria N°151/2021 de fecha 06.07.2021.-

5. Cuenta con Informe N°642 de fecha 02.06.21 e Informe Complementario N°648 de fecha 25.06.21 emitidos por la Revisión Independiente del proyecto, doña KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS, R.U.T. N° 12.872.121-5, registro 23-9, primera categoría.

6. Cuenta con los siguientes Certificados, emitidos por LABORATORIO LABOTEC, de los ensayos de hormigones empleados en obra, que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 41452/1 (28-04-2020)
- N° 41781/1 (12-06-2020)
- N° 41781/2 (12-06-2020)
-
-

7. Cuenta con los siguientes Certificados, emitidos por LABORATORIO CTTC, de los ensayos de hormigones empleados en obra, que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 711 (07-08-2020)
- N° 773 (03-09-2020)
- N° 783 (14-09-2020)
- N° 757 (20-08-2020)
- N° 758 (27-08-2020)
- N° 775 (04-09-2020)
- N° 776 (04-09-2020)
- N° 827 (15-10-2020)
- N° 828 (15-10-2020)
- N° 829 (15-10-2020)
-
-

8. Cuenta con los siguientes Certificados, emitidos por LABORATORIO INGECONTROL, de los ensayos de hormigones empleados en obra, que se adjuntan a la presente recepción:

- N° T-70/20 (12-03-2020)
- N° T-93/20 (20-03-2020)
- N° T-200/20 (24-03-2020)
- N° T-225/20 (08-04-2020)
- N° T-247/20 (16-04-2020)
- N° T-248/20 (25-03-2020)
- N° T-287/20 (15-06-2020)
- N° T-403/20 (24-06-2020)
- N° T-404/20 (24-06-2020)
- N° T-424/20 (02-07-2020)
- N° T-425/20 (11-05-2020)
- N° T-433/20 (09-07-2020)
- N° T-434/20 (14-07-2020)
- N° T-443/20 (14-07-2020)
- N° T-232/20 (03-04-2020)
- N° T-235/20 (06-04-2020)
- N° T-249/20 (16-04-2020)
- N° T-283/20 (15-06-2020)
- N° T-437/20 (10-07-2020)
- N° T-458/20 (17-07-2020)
- N° T-459/20 (26-06-2020)
- N° T-464/20 (24-07-2020)
- N° T-465/20 (02-07-2020)
- N° T-478/20 (30-07-2020)
- N° T-479/20 (30-07-2020)
- N° T-487/20 (13-07-2020)
- N° T-486/20 (13-07-2020)
- N° T-500/20 (24-07-2020)
- N° T-607/20 (19-08-2020)
- N° T-608/20 (30-07-2020)
- N° T-615/20 (21-08-2020)
- N° T-616/20 (21-08-2020)
- N° T-626/20 (02-09-2020)
- N° T-627/20 (12-08-2020)
- N° T-627/20 (12-08-2020)
- N° T-638/20 (18-08-2020)
- N° T-645/20 (11-09-2020)
- N° T-650/20 (16-09-2020)
- N° T-667/20 (23-09-2020)
- N° T-668/20 (02-09-2020)
- N° T-673/20 (01-10-2020)
- N° T-674/20 (11-09-2020)
-
-

5. Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) emitidos por la S.E.C., donde se indica que el Instalador que declara es el Sr. Orlando Abdón Escobar Hidalgo, R.U.T.N°8.678.143-3 :

- N°2378653 (09-04-2021)
- N°2377727 (08-04-2021)
- N°2378758 (09-04-2021)
- N°2378656 (09-04-2021)
-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210708-7S8PJ8P6M-S**
[Sitio verificador](#)

6. Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TC6) emitidos por la S.E.C., donde se declara es el Sr. Orlando Abdón Escobar Hidalgo, R.U.T. Nº8.678.143-3 :

• Nº2372229 (30-03-2021) • Nº2370790 (26-03-2021) • Nº2372228 (30-03-2021) • ----- • -----

7. Cuenta con Certificado S/Nº de fecha 10.11.2020, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, donde se certifica que se han ejecutado conforme las medidas de mitigación del IVB proyecto "Condominio Parque Oriente" ubicado en calle Juanita Otiñano Nº01850 de la comuna de Temuco .

8. Cuenta con ORD. Nº 291/2021, de fecha 30.06.2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al "Condominio Parque Oriente", ubicado en calle Juanita Otiñano Nº01850, comuna de Temuco.

9. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, don Lorenzo Andrés Dubois Enríquez - R.U.T. Nº [REDACTED] el Arquitecto Responsable del Proyecto, don Carlos Cruz Carrasco - R.U.T. Nº 9.468.177-4 y la Revisor Independiente doña Karin Heidi Egger Ochsenius - R.U.T. Nº12.872.121-5, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción Nº 2021/2597, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, don Lorenzo Andrés Dubois Enríquez - R.U.T. Nº [REDACTED] el Arquitecto Responsable del Proyecto, don Carlos Cruz Carrasco - R.U.T. Nº 9.468.177-4 y la Revisor Independiente doña Karin Heidi Egger Ochsenius - R.U.T. Nº12.872.121-5 , en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación NºPE-2704/2019 de fecha 24.10.2019 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Nº PE-1875/2020 de fecha 03.12.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción Nº 2021/2597, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación NºPE-2704/2019 de fecha 24.10.2019, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Nº PE-1875/2020 de fecha 03.12.2020 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. Nº 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen Nº 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

15. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

16. Carpeta de Construcción Nº 2827/2019 - Carpeta de Construcción Nº1938/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB

CRUZ + ARQUITECTOS
ARQUITECTURA - DISEÑO

LISTADO DE UNIDADES A RECEPCIONAR 2ª ETAPA
CONDOMINIO PARQUE ORIENTE

EDIFICIO ARAUCARIA	
UNIDAD	SUPERFICIE
DEPARTAMENTO Nº101	49,95
DEPARTAMENTO Nº102	63,90
DEPARTAMENTO Nº103	63,90
DEPARTAMENTO Nº104	49,55
DEPARTAMENTO Nº105	37,90
DEPARTAMENTO Nº106	55,65
DEPARTAMENTO Nº107	55,65
DEPARTAMENTO Nº108	38,30
DEPARTAMENTO Nº201	49,95
DEPARTAMENTO Nº202	63,90
DEPARTAMENTO Nº203	63,90
DEPARTAMENTO Nº204	49,55
DEPARTAMENTO Nº205	37,90
DEPARTAMENTO Nº206	55,65
DEPARTAMENTO Nº207	55,65
DEPARTAMENTO Nº208	38,30
DEPARTAMENTO Nº301	49,95
DEPARTAMENTO Nº302	63,90
DEPARTAMENTO Nº303	63,90
DEPARTAMENTO Nº304	49,55
DEPARTAMENTO Nº305	37,90
DEPARTAMENTO Nº306	55,65
DEPARTAMENTO Nº307	55,65
DEPARTAMENTO Nº308	38,30
DEPARTAMENTO Nº401	49,95
DEPARTAMENTO Nº402	63,90
DEPARTAMENTO Nº403	63,90
DEPARTAMENTO Nº404	49,55
DEPARTAMENTO Nº405	37,90
DEPARTAMENTO Nº406	55,65
DEPARTAMENTO Nº407	55,65
DEPARTAMENTO Nº408	38,30
DEPARTAMENTO Nº501	49,95
DEPARTAMENTO Nº502	63,90
DEPARTAMENTO Nº503	63,90
DEPARTAMENTO Nº504	49,55
DEPARTAMENTO Nº505	37,90
DEPARTAMENTO Nº506	55,65
DEPARTAMENTO Nº507	55,65
DEPARTAMENTO Nº508	38,30
SUBOTAL DEPTOS	2.074,00
SUBTOTAL A.COMUN	232,57
TOTAL EDIFICIO ARAUCARIA	2.306,57

EDIFICIO HUALLE	
UNIDAD	SUPERFICIE
DEPARTAMENTO Nº101	49,95
DEPARTAMENTO Nº102	63,90
DEPARTAMENTO Nº103	63,90
DEPARTAMENTO Nº104	49,55
DEPARTAMENTO Nº105	37,90
DEPARTAMENTO Nº106	55,65
DEPARTAMENTO Nº107	55,65
DEPARTAMENTO Nº108	38,30
DEPARTAMENTO Nº201	49,95
DEPARTAMENTO Nº202	63,90
DEPARTAMENTO Nº203	63,90
DEPARTAMENTO Nº204	49,55
DEPARTAMENTO Nº205	37,90
DEPARTAMENTO Nº206	55,65
DEPARTAMENTO Nº207	55,65
DEPARTAMENTO Nº208	38,30
DEPARTAMENTO Nº301	49,95
DEPARTAMENTO Nº302	63,90
DEPARTAMENTO Nº303	63,90
DEPARTAMENTO Nº304	49,55
DEPARTAMENTO Nº305	37,90
DEPARTAMENTO Nº306	55,65
DEPARTAMENTO Nº307	55,65
DEPARTAMENTO Nº308	38,30
DEPARTAMENTO Nº401	49,95
DEPARTAMENTO Nº402	63,90
DEPARTAMENTO Nº403	63,90
DEPARTAMENTO Nº404	49,55
DEPARTAMENTO Nº405	37,90
DEPARTAMENTO Nº406	55,65
DEPARTAMENTO Nº407	55,65
DEPARTAMENTO Nº408	38,30
DEPARTAMENTO Nº501	49,95
DEPARTAMENTO Nº502	63,90
DEPARTAMENTO Nº503	63,90
DEPARTAMENTO Nº504	49,55
DEPARTAMENTO Nº505	37,90
DEPARTAMENTO Nº506	55,65
DEPARTAMENTO Nº507	55,65
DEPARTAMENTO Nº508	38,30
SUBOTAL DEPTOS	2.074,00
SUBTOTAL A.COMUN	232,57
TOTAL EDIFICIO HUALLE	2.306,57

EDIFICIO ARRAYAN	
UNIDAD	SUPERFICIE
DEPARTAMENTO Nº101	38,30
DEPARTAMENTO Nº102	55,65
DEPARTAMENTO Nº103	55,65
DEPARTAMENTO Nº104	37,90
DEPARTAMENTO Nº105	49,55
DEPARTAMENTO Nº106	63,90
DEPARTAMENTO Nº107	63,90
DEPARTAMENTO Nº108	49,95
DEPARTAMENTO Nº201	38,30
DEPARTAMENTO Nº202	55,65
DEPARTAMENTO Nº203	55,65
DEPARTAMENTO Nº204	37,90
DEPARTAMENTO Nº205	49,55
DEPARTAMENTO Nº206	63,90
DEPARTAMENTO Nº207	63,90
DEPARTAMENTO Nº208	49,95
DEPARTAMENTO Nº301	38,30
DEPARTAMENTO Nº302	55,65
DEPARTAMENTO Nº303	55,65
DEPARTAMENTO Nº304	37,90
DEPARTAMENTO Nº305	49,55
DEPARTAMENTO Nº306	63,90
DEPARTAMENTO Nº307	63,90
DEPARTAMENTO Nº308	49,95
DEPARTAMENTO Nº401	38,30
DEPARTAMENTO Nº402	55,65
DEPARTAMENTO Nº403	55,65
DEPARTAMENTO Nº404	37,90
DEPARTAMENTO Nº405	49,55
DEPARTAMENTO Nº406	63,90
DEPARTAMENTO Nº407	63,90
DEPARTAMENTO Nº408	49,95
DEPARTAMENTO Nº501	38,30
DEPARTAMENTO Nº502	55,65
DEPARTAMENTO Nº503	55,65
DEPARTAMENTO Nº504	37,90
DEPARTAMENTO Nº505	49,55
DEPARTAMENTO Nº506	63,90
DEPARTAMENTO Nº507	63,90
DEPARTAMENTO Nº508	49,95
SUBOTAL DEPTOS	2.074,00
SUBTOTAL A.COMUN	232,57
TOTAL EDIFICIO ARRAYAN	2.306,57

SUPERFICIE TOTAL RECEPCION 2ª ETAPA	
EDIFICIO ARAUCARIA	2.306,57
EDIFICIO HUALLE	2.306,57
EDIFICIO ARRAYAN	2.306,57
TOTAL 2ª ETAPA	6.919,71

TOTAL UNIDADES RECEPCION 2ª ETAPA	
DEPARTAMENTOS	120
PISCINA	1
ESTACIONAMIENTOS	102
BICICLETEROS	51

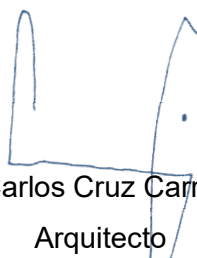
NOTA:

Se recepcionan 96 estacionamientos de uso y goce exclusivo: N°1-10, N°14-26, N°28-44, N°117-172.

Se recepcionan 6 estacionamientos de visitas: N°1, 2, 11, 12, 13 y 27.

Se recepcionan 51 bicicleteros: N°1-25, N°85-110.




 Carlos Cruz Carrasco
 Arquitecto
 Cruz + Arquitectos